**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL**
**ALCALDIA MUNICIPAL**
**PRADERA VALLE**

**CERTIFICA:**

Que, para atender la solicitud presentada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA** en razón a la insuficiencia de personal de planta y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, actualizada mediante el decreto No 120 de octubre 25 de 2016, encontrando que; existe personal en la planta, pero no es suficiente para atender las necesidades presentadas, con el propósito de alcanzar el logro de los objetivos y metas trazadas en el plan de desarrollo municipal de pradera Valle, Pradera nos une 2020 – 2023.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad.

| NIVEL | PERFIL REQUERIDO | SINTESIS ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| 1 | ASISTENCIAL | Asistencia técnica en la orientación de actividades en el fortalecimiento de cultos religiosos |
| 1 | ASISTENCIAL | apoyo administrativo y operativo en la orientación e implementación de planes de mitigación y gestión del riesgo del municipio de Pradera. |
| 1 | ASISTENCIAL | Prestación de servicios de apoyo administrativo en la comisaria de familia del municipio de Pradera Valle. |
| 1 | ASISTENCIAL | Prestación de servicios de apoyo administrativo y operativo en la comisaria de familia del municipio de Pradera Valle. |
| 1 | ASISTENCIAL | Prestación de servicios de apoyo administrativo en la inspección de policía del municipio de Pradera Valle. |
| 1 | ASISTENCIAL | Asistencia técnica para apoyar programas de seguridad en el municipio de Pradera Valle del Cauca. |
| 1 | ASISTENCIAL | gestionar Asistencia técnica para la actualización de los sistemas de información de victimas del conflicto |

Escaneado con CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| 1 | PROFESIONAL | Apoyo Jurídico a la casa de Justicia para el desarrollo de tramites de atención a la comunidad. |
| 1 | ASISTENCIAL | Asistencia técnica al desarrollo del plan de seguridad de convivencia ciudadana |
| 1 | ASISTENCIAL | Asistencia técnica para desarrollar, monitorear y vigilar en el CCTV ubicado en la estación de policía de Pradera |
| 1 | ASISTENCIAL | Asistencia técnica para desarrollar, monitorear y vigilar en el CCTV ubicado en la estación de policía de Pradera |
| 1 | PROFESIONAL | Fortalecimiento al desarrollo integral de NNA, a través de la escuela para familias en la Comisaria de Familia del municipio de Pradera. |
| 1 | ASISTENCIAL | Asistencia Técnica en los procesos de elecciones y apoyo en la Registraduria por parte de la Administración Municipal. |
| 1 | ASISTENCIAL | Asistencia en la organización documental, atención y apoyo en la Registraduria por parte de la Administración Municipal. |
| 1 | ASISTENCIAL | Prestación de servicios de apoyo administrativo y operativo en la Oficina de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Pradera |

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no se cuenta con el personal suficiente en la planta global de personal de la alcaldía municipal de Pradera Valle que pueda ejecutar los objetos antes descritos.

Es importante indicar que las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la administración municipal de Pradera Valle.

ARTÍCULO: 2.8.4.4.5. **Condiciones para contratar la prestación de servicios**. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Escaneado con CamScanner

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, **o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo**.

Esta certificación se firma en Pradera Valle, a los 21 días del mes de enero del año 2022 y tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

**FELIPE ANDRES JATIVA MARROQUIN**
Secretario General.

**JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA**
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner